



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/AEAS/021/2021

MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.-

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 42 Fracción III, 67 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, nos permitimos remitirle el presente **PUNTO DE ACUERDO** con la finalidad de que se presente en la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de fecha de 24 de noviembre de 2021, bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

I.- Que en México los accidentes de tránsito son la primera causa de fallecimiento en jóvenes entre los 15 y 29 años de edad, afirmó la investigadora del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), Sandra Treviño Siller.

II.- Que se estima que entre el 40 y el 60 por ciento de los incidentes mortales están relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas, ya que entorpecen los procesos eléctricos que se generan en el sistema nervioso central (Secretaría de Salud).

III.- Que la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua define a la "Seguridad Vial" como el conjunto de políticas, sistemas, programas y acciones orientados a la prevención de accidentes viales.

IV.- Que datos proporcionados por la Coordinación General de Seguridad Vial, arrojan que en lo que va del año han ocurrido en la ciudad un total de 5,709 accidentes viales, de los cuales 1,132 han sido a causa de personas que conducen en estado de ebriedad.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/AEAS/021/2021

V.- Que notas periodísticas de diversos medios de comunicación, confirman mediante sus publicaciones, el número importante de accidentes viales que ocurren en la ciudad, principalmente en fin de semana y mientras las personas regresan de alguna actividad recreativa.

VI.- Que, aunado a lo anterior, datos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación señalan que el Boulevard Juan Pablo II o Cuatro Siglos es una vialidad considerada como la más peligrosa no solo de esta ciudad sino de la República Mexicana. Tan solo en lo que va del año por esta vía han ocurrido 160 accidentes viales entre choques, atropellos, volcaduras y derrapes (Coordinación General de Seguridad Vial).

VII.- Que es menester que el Gobierno Municipal implemente acciones con la finalidad de prevenir accidentes viales por lo que se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción III, confiere a los municipios funciones y servicios públicos a su cargo, estableciendo en el inciso h) la facultad específica en las áreas de seguridad pública, policía municipal preventiva y tránsito.

SEGUNDO: Así mismo, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el artículo 138, establece la competencia del gobierno municipal, refiriéndose la fracción I, inciso a) del citado precepto a la policía preventiva municipal y tránsito.

TERCERO: Que la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, en el artículo 13, fracciones X, XI y XV, establece que: *“Los presidentes municipales, dentro de su ámbito de competencia, tendrán las siguientes facultades:*



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/AEAS/021/2021

X. Implementar programas de educación vial que garanticen la seguridad en las vías públicas, de las personas y de su patrimonio, estableciendo los centros de instrucción que sean necesarios para tal efecto;

XI. Ordenar y regular el tránsito de peatones y de vehículos, dictando las providencias necesarias para hacer fluida, ordenada y segura la circulación;

XV. Planear, promover y ejecutar campañas de difusión de las disposiciones contenidas en esta Ley; y”.

CUARTO: De igual forma, el Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en su artículo 8, otorga facultades al presidente municipal, entre otras, para:

”VII. Cumplir y hacer cumplir la Ley y este Reglamento, así como los decretos, acuerdos y demás disposiciones emitidas sobre la materia, pudiendo solicitar para estos efectos la colaboración de otras autoridades en los términos de su respectiva competencia;

X. Implementar programas de educación vial, que garanticen la seguridad en las vías públicas, de las personas y de su patrimonio, estableciendo los centros de instrucción que sean necesarios para tal efecto;

XII. Planear, promover y ejecutar campañas de difusión de las disposiciones contenidas en la Ley y este Reglamento;”.

QUINTO: En virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades que nos otorga el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, solicitamos sea aprobado el siguiente:



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/AEAS/021/2021

A C U E R D O:

PRIMERO.- Los integrantes de este H. Ayuntamiento acuerdan solicitar al Presidente Municipal que instruya a las personas titulares de la Coordinación General de Seguridad Vial y de la Coordinación General de Comunicación Social, para que, de manera conjunta y conforme a sus facultades, elaboren y ejecuten una campaña de prevención, sensibilización y concientización, dirigida a los habitantes de este municipio y usuarios de sus vialidades, con el fin de disminuir el alto índice de accidentes viales.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Cd. Juárez, Chihuahua a 19 de noviembre de 2021.
REGIDORES INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PAN**

**LIC. JOOB QUINTIN FLORES SILVA
Regidor del H. Ayuntamiento.**

**C. ALMA EDITH ARREDONDO SALINAS
Regidora del H. Ayuntamiento.**

**LIC. AMPARO BELTRÁN CEBALLOS
Regidora del H. Ayuntamiento.**



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/AEAS/021/2021

LIC. ENRIQUE TORRES VALADEZ
Regidor del H. Ayuntamiento.

LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ
Regidora del H. Ayuntamiento.

DR. VÍCTOR MANUEL TALAMANTES VÁZQUEZ
Regidor del H. Ayuntamiento.